

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración

Resolución de 9 de febrero de 2022 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de la modificación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 20 de julio de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020".

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto de 20 de julio de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión

Madrid, a fecha de firma La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.





Fecha Firma: 09/02/2022 17:48:50 CSV : 187ISARLB7J64OSF

ANEXO

RELACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN OTORGABLE (*)

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2020/01002	AV	MARQUÉS DE CORBERA	55	H80367873	COM. PROP.	402,66 €
135/2020/01568	CL	JOSÉ DE CALDASO	30	H79718409	COM. PROP.	7.461,60 €

(*) Esta publicación modifica las anteriores publicaciones de 12/07/2021 y 19/07/2021.

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es.

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

158MIUSSCBCL16IP

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de la modificación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 20 de julio de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020".

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto de 20 de julio de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DEVIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN

Firmado electrónicamente

Fdo.: Isabel Calzas Hernández.





Fecha Firma: 09/02/2022 17:48:48 CSV: 158MIUSSCBCL16IP



ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2020".

Página 1 de 2

NIF/NIE:	Nombre:		Primer ape	llido:	
Segundo Apellido: .				Т	ipo vía:
Domicilio:					Nº:Pisc
Cargo (presidente/a	a, administrador/a, repre	sentante legal, prop	ietario único,)		
Datos de la Comuni	idad de Propietarios:				
Pazón Social/Donos	minación (cumplimentar	si procede):			
	minacion (cumplimental				
	C.P.:				
	/				
2 DATOS DEL	/DE LA REPRESENTAN	TE			
NIF/NIE:	Nombre:				
NIF/NIE: Primer apellido:	Nombre:		_ Segundo Apel	lido:	
NIF/NIE: Primer apellido: Tipo vía:	Nombre:		_ Segundo Apel	lido:	
NIF/NIE: Primer apellido: Tipo vía: N°: Portal:	Nombre: Domicilio: Esc.:	Planta:	Segundo Apel	lido:	Municipio:
NIF/NIE: Primer apellido: Tipo vía: N°: Portal: Provincia:	Nombre: Domicilio: Esc.: Teléfono:	Planta:/	Segundo Apel Puerta: Correo ele	lido: C.P: ctrónico (obli	Municipio: gatorio):
NIF/NIE: Primer apellido: Tipo vía: Nº: Portal: Provincia: Razón social/Denor	Nombre: Domicilio: Esc.: Teléfono: minación (cumplimentar	Planta:/ si procede):	Segundo Apel Puerta: Correo ele	lido: C.P: ctrónico (obli	Municipio: gatorio):
NIF/NIE: Primer apellido: Tipo vía: Nº: Portal: Provincia: Razón social/Denor	Nombre: Domicilio: Esc.: Teléfono:	Planta:/ si procede):	Segundo Apel Puerta: Correo ele	lido: C.P: ctrónico (obli	Municipio: gatorio):
NIF/NIE: Primer apellido: Tipo vía: Nº: Portal: Provincia: Razón social/Denor NIF: _	Nombre: Domicilio: Esc.: Teléfono: minación (cumplimentar	Planta:/ si procede): nico (obligatorio si p	Segundo Apel Puerta: Correo ele	lido: C.P: ctrónico (obli	Municipio: gatorio):

Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios

existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2020".

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 2 de 2

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En	, ade	de		
			Firm.	
			Firma	

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones. Y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia (oficprotecciondatos@madrid.es). La información adicional se encuentra en www.madrid.es